

RESOLUCION Num.002/2021

Resolución que aprueba el plan de acción integrado de Ética Institucional y crea los comités de trabajo para la su implementación en el marco del SIUBEN+

Considerando:

Que la gestión ética de la información es fundamental para el éxito a largo plazo de cualquier organización, y que la forma en la que obtenemos, almacenamos, administramos y disponemos de los datos debe estar alineada con estos principios.

Considerando:

Que la ética de la gestión de los datos desde una perspectiva institucional cobra particular importancia en momentos de predominio de la virtualidad, y en el cual las técnicas e instrumentos de Inteligencia de Negocios para gestionar y analizar la información forman parte de la nueva realidad, y cuyas implicaciones no son solo tecnológicas sino que traen consigo nuevos retos de producción, clasificación y /o utilización de la información que deben ser abordados éticamente.

Considerando:

Que el SIUBEN es una institución cuyo propósito lo define la identificación, registro y priorización de las familias en situación de pobreza con condiciones que le hacen candidatos a la inclusión en las políticas públicas, por lo que lleva en su esencia la necesidad de fortalecer un carácter cuyo principal componente es la justicia y su instrumento de apoyo la responsabilidad.

Considerando:

Que el SIUBEN está abocado a un proceso interno de transformación para responder a los nuevos requerimientos de la protección social, transitando hacia un Registro Social Universal (RSU) y un Registro Único de Beneficiarios (RUB) en el marco de una estrategia denominada SIUBEN+.

Considerando:

Que estos nuevos Registros (RSU y RUB) contienen información compleja que teniendo identidad pública y autorización de ser revelada puede corresponder a la esfera privada o íntima

f



Sistema Único de Beneficiarios

Considerando:

Que el manejo de información sensible confronta distintos valores relativos a la identidad de las personas registradas y a la vez exige el respeto de la dignidad de las personas, razones por las cuales la mirada ética tendrá que ser un componente activo de la técnica para lograr la moralidad del acto y el ejercicio responsable de la misión institucional, lo que requiere de un entrenamiento especial de moralidad que acompañe a la técnica y vincule a sectores principalísimos del mismo.

Considerando:

Que la generación de una cultura ética es un compromiso moral que debe involucrar a todos sus colaboradores

Considerando:

Que el SIUBEN está certificado internacionalmente en calidad de la gestión de la información incluyendo los aspectos de transparencia, protección y manejo de la data;

Considerando:

Que en la institución opera un sólido comité de ética pública (CEP) que trabaja sobre el cumplimiento de los requerimientos que al respecto exige la administración pública dominicana.

Considerando:

Que el encuadre axiológico de nuestro plan estratégico se sintetiza en la justicia, la confidencialidad, el respeto y la responsabilidad.

Considerando:

La necesidad de tomar las medidas e ir construyendo una nueva cultura ética en la institución, que en adición a los compromisos éticos del estado dominicano y los logros conseguidos mediante las certificaciones internacionales, pueda dar cuenta de una adecuada protección de las personas cuya información formara parte del Registro Social Universal y del Registro Único de Beneficiarios.

Considerando:

La necesidad de acompañar los esfuerzos de formulación de políticas, normas de extracción, divulgación, acceso, confidencialidad, a los que está abocada la institución de cara a los nuevos registros.

4

Sistema Único de Beneficiarios

Emito la siguiente Resolución que aprueba el plan de acción integrado y crea los comités de trabajo para su implementación en el marco del SIUBEN+:

Artículo primero:

Queda aprobado el “Plan operativo para la ética de la gestión de los datos del SIUBEN”, el cual constituye parte íntegra de la presente Disposición.

Artículo Segundo:

A fin de facilitar la puesta en marcha de dicho Plan, se crean los siguientes Comités:

- a. **Comité de ética de la gestión de los datos**, el cual desarrollará un plan de acción aplicada, incluyendo la redacción, socialización y puesta en ejecución de un código relativo al tema, así como el diseño e instauración de un programa de formación en gestión ética de los datos (EGD), dirigido al personal que se estime conveniente. Dicho Comité estará compuesto por:
 - a. Una/ un representante del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.
 - b. Una/ un representante del Departamento de Análisis de la Información Socioeconómica.
 - c. Una/ un representante de la División de Calidad en la Gestión.

- b. **Comité Operativo**, el cual que desde la especificidad de la bioética y la ética pública garantice, asesore y procure la garantía del involucramiento de los actores principales del SIUBEN, y facilite la articulación de las acciones del programa de trabajo institucional en el marco de la Comisión de Ética Pública, con las acciones referidas a los aspectos técnicos de misión a ser construidos como parte del SIUBEN+. Dicho Comité estará integrado por:
 - a. Un/una representante del Comité de Ética Pública CEP.
 - b. Un/una representante de Acceso a la Información.
 - c. Un/una representante Recursos Humanos.
 - d. Un/una representante del Comité de Gestión de los Datos.
 - e. El/la Coordinador/a de Ética del SIUBEN.

Párrafo:

El Coordinador/a de Ética del SIUBEN será responsable del seguimiento e informes periódicos respecto del accionar de ambos comités, así como del desarrollo de las capacitaciones correspondientes al Plan.

Sistema Único de Beneficiarios

Artículo tercero:

La Comisión de Ética Pública (CEP) del SIUBEN seguirá siendo responsable de la ética y la transparencia, con su instrumental propio, sus códigos y métodos de deliberación moral sobre los conflictos de valores que implica la cotidianidad laboral. La CEP dentro de su especificidad propia, desarrollará los instrumentos de soporte al personal institucional mediante la implementación de programas que promuevan la moralidad de la técnica, y mantendrá su accionar acorde a las directrices aprobadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), fundamentado en su plan de acción bajo cronograma trimestral y enmarcado en un código de comportamiento ético desarrollado por el Gabinete de Coordinación de Política Social.

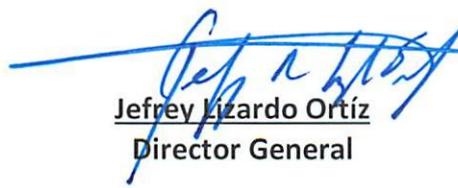
Párrafo: Los Comités Operativo y de Gestión de los Datos, no sustituyen el trabajo de la CEP ni compiten con el mismo, sino que se complementan al dar soporte al desarrollo ético de la institución en los nuevos ámbitos de gestión de la información que no están enmarcados en la ética de la administración.

Artículo cuarto:

La presente disposición tiene vigencia inmediata a partir del momento de su firma y quedará soportada en un cronograma sometido por el/a asesor/a y aprobado por las autoridades institucionales.

Compártase con todo el personal a nivel nacional y colóquese para su divulgación en la página institucional.

Dado en Santo Domingo, DN a los 15 días del mes de Noviembre de 2021.


Jeffrey Lizardo Ortiz
Director General



Anexo 1.

PLAN OPERATIVO PARA LA ETICA DE LA GESTIÓN DE LOS DATOS.¹

1. Introducción

“La verdad es que la palabra “ética” y “moral”, en sus respectivos orígenes griegos (ethos) y latino (mos), significan prácticamente lo mismo: carácter, costumbres. Ambas expresiones se refieren, a fin de cuentas, a un tipo de saber que nos orienta para forjarnos un buen carácter, que nos permita enfrentar la vida con altura humana, que nos permita, en suma, ser justos y felices. Porque se puede ser un habilísimo político, un sagaz empresario, un profesional avezado, un rotundo triunfador en la vida social, y a la vez una persona humanamente impresentable. De ahí que ética y moral nos ayuden a labrarnos un buen carácter para ser humanamente íntegros”. (Cortina. A. El quehacer ético. 1999. Pp 15-16).

En fin, el llamado es a construir un marco de referencia fundamentado en el bien hacer y dependerá del contexto donde vivimos o trabajamos, pero el llamado es individual. A los lugares de la vida llegamos con unos presupuestos éticos, en los lugares de trabajo entonces se requerirá un manejo adecuado de la técnica y un aporte moral de su aplicación. Ahí básicamente redundará la idea de qué tan ético es lo que hacemos.

En el presente documento haremos un desplazamiento por esos dos grandes ejes: la técnica y la ética desde su interacción. La primera proviene de la documentación propia de SIUBEN y la segunda de la interpretación moral que operativiza dichos postulados y requiere cada vez más la inserción o capacitación de un personal adornado por estas cualidades o en intención de cualificarse en ellos.

Para ser una institución ética, es un requisito que se defina esta desde la construcción constante de una cultura ética.

Para operativizar esta propuesta se requiere entonces conocer los objetivos de la institución, sus fundamentos y la mecánica de su quehacer. Ahí opera la ética dando fundamento a su marco conceptual y acompañando el desarrollo de su plan estratégico. No basta con que la palabra ética esté en el vocabulario institucional, sino que sea un compromiso que se encarna en la forma de trabajar desde el que sirve como empleado en la puerta hasta las más altas autoridades. Es

¹ Dr. Miguel Suazo, Consultor de Ética del SIUBEN.



Sistema Único de Beneficiarios

extender hasta los que reciben el servicio, los ciudadanos, la oferta de ser justos y felices y en la ciudad esto es una tarea a la que todos debemos aportar.

En esta propuesta hemos hecho el recorrido antes descrito y nos corresponde desmitificar la ética como discurso para ofertarla como aplicación, donde los valores señalados como ejes transversales tendrán que ser reubicados (a) como valores intrínsecos o valores per se, que son los que definen la esencia institucional, ejemplo la justicia y (b) los valores instrumentales que son los que median para la consecución de los intrínsecos, que son medibles y permitirán un nivel de cuantificación de la implementación de la ética en tanto arrojen estadísticas sobre la corrección técnica y moral de los actos realizados, ejemplo la equidad.

En el desarrollo de esta propuesta partimos de la fundamentación propia de la institución, el marco conceptual denominado SIUBEN+ y participamos y repasamos las conclusiones del Plan Estratégico Institucional desde su marco estratégico misión, visión y valores), ejes e indicadores, para rescatar las ofertas éticas prometidas y presentar un esquema de su desarrollo e implementación.

2. Principales ofertas éticas comprometidas:

a. Fundamentación

La ética es el estudio del deber. Ya hemos visto que el deber consiste siempre en lo mismo, en la realización de valores, en añadir valor a los hechos, es decir a la realidad. Esto cabe complementarlo diciendo que la ética se ocupa de añadir todo el valor posible a los hechos, y por tanto cuidando de realizar todos los valores, no solo algunos, los que consideramos más importantes, sino todos sin excepción. (Gracia.D. Bioética mínima 2019. Pp 56).

Asumimos la ética como estudio del deber y este último como el compromiso de convertirlos en valores, es decir siempre hay que partir de los hechos, de la realidad del escenario donde nos movemos para añadirle valores, por tanto el deber en SIUBEN consiste en buscar fórmulas para aplicar sus valores. En el caso que nos ocupa las tareas técnicas desarrolladas en SIUBEN ocurren con el interés de cumplir con sus objetivos dentro de las políticas de protección social, estos son sus hechos, de ahí que hayamos agregado valores institucionales en esta revisión y planificación estratégica, no para colocarles uno a cada actividad, a cada eje, a cada indicador sino para promover la

4



Sistema Único de Beneficiarios

construcción de una cultura ética en sus estructuras y sus actores, realizando los valores propuestos en el quehacer técnico de la institución.

Hemos colocado cuatro valores y hemos identificados algunos de sus componentes principales que nos deben servir para construir el andamiaje moral del quehacer institucional. JUSTICIA. RESPONSABILIDAD. RESPETO Y CONFIDENCIALIDAD, estos se comportan a veces como valores y en otras como fundamentos éticos, por eso acogeremos como ejes motores los dos primeros, con el compromiso de trabajarlos todos, pero de distintas maneras. Son valores que responden con los deberes del SIUBEN y la tarea ética consistirá en colocar esos valores en los hechos.

Un ejemplo puede ayudarnos, basémonos en la propuesta, antes señalada, que divide a los valores en dos grupos: los intrínsecos y los instrumentales.

Los intrínsecos o valor per se son aquellos que se valoran por sí mismos como fines, mientras que los instrumentales son valorados como medios para poder lograr un fin, solo tienen valor en referencia, son medibles

En nuestro caso uno de los valores intrínsecos de SIUBEN es la justicia, en el ejercicio de sus funciones para ubicar y categorizar las familias y poblaciones que son candidatos a recibir beneficios de parte del estado. Es intrínseco porque es propio de su función no un componente técnico sino un fundamento. Es un valor por sí mismo y no por referencia como podría ser la equidad (en este caso sería un valor instrumental).

Siendo equitativo en la práctica cumplo con el deber institucional de ser justo.

Los intrínsecos tienen valor por sí mismo y se expresan en referencia a la dignidad de las personas, no son intercambiables entre sí, mientras que los instrumentales tienen valor por referencia y se pueden expresar en unidades económicas, se pueden intercambiar entre sí.

Los valores se asientan en materialidades, de ahí la importancia de la técnica, de las estructuras, de las políticas, porque sin valores o una moralidad que las sustente serían recipientes huecos, vacíos y tentados de ser mal llenados por intereses particulares que podrían enturbiar la transparencia de que son acreedores.

6

Sistema Único de Beneficiarios

Esto explica por qué los servidores públicos, los manejadores de la técnica tienen que ser no solo buenos técnicos, sino buenos técnicos buenos. Conscientes de la humanidad común del que brinda el servicio y del que lo recibe y que en tanto lo hace respetar la dignidad humana que no tiene precio.

En la línea trazada por M. Weber la ética de la responsabilidad deberá sustentarse en principios, así como en la valoración de las circunstancias y las consecuencias de las acciones que nos corresponda asumir como persona y/o institución. Esta ética es fundamento, la responsabilidad un valor.

En este contexto de una ética global donde hay que llegar y trascender en la construcción de una forja buena de carácter y costumbres nos ubicamos para proponer el contenido ético de la propuesta SIUBEN en las funciones que la autodefinen desde el ámbito de la protección social.

3. Diagnóstico ético SIUBEN.

Nuestro primer contacto oficial con el SIUBEN se interesó en conocer los fundamentos éticos explícitos dentro de la estructura organizativa como en la documentación escrita, encontrando:

- La existencia y vigencia de la Comisión Ética Pública (CEP), muy bien estructurada y vinculada al órgano rector que es la Dirección general de ética e integridad gubernamental (DIGEIG), su código de comportamiento y el plan operativo para el año en curso, aprobado por la institución rectora.
- Hicimos una reunión virtual con servidores de alto nivel técnico y consultores para informarnos sobre la existencia de documentación sobre ética aplicada a las funciones de la institución, no encontrando ninguna evidencia física significativa.
- Participamos en determinados momentos de la formulación del programa denominado SIUBEN+ donde aportamos en el compromiso de validar desde la ética de la responsabilidad y la justicia el desarrollo técnico de las funciones. Allí se propone presentar un modelo de operativización de una propuesta ética, que es esta que estamos presentando
- Participamos en determinados momentos de la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para colaborar con la fundamentación ética del mismo. Para ello

Sistema Único de Beneficiarios

recorrimos el marco estratégico, ejes matrices e indicadores para confirmar la importancia del acompañamiento ético del instrumental técnico allí presentado y la respuesta ética al mismo.

- Colaboramos en el montaje de los principales instrumentos axiológicos que dan soporte al marco conceptual institucional (cuatro valores y sus componentes, Justicia, responsabilidad, respeto y Confidencialidad)

Ante la situación descrita proponemos un modelo de operativización fundamentado en el objetivo principal de generar una cultura ética en el quehacer del SIUBEN.

4. La propuesta:

Objetivos:

- Generar una cultura ética institucional en el quehacer del Siuben.
- Fortalecer y vincular los dos ejes éticos en que se mueve la dinámica institucional

METODOLOGIA

a. Participación de todos.

Es importante vincular a todo el personal en el manejo de la información sobre la decisión institucional de iniciar un proceso de generación de una cultura ética y la importancia de que cada quien incorpore sus lineamientos generales desde el puesto que desempeñen, dejando claro que todo el personal tiene la misma responsabilidad ética, que lo que cambia es el lugar desde donde la practican.

ACTIVIDAD 1. ACCION GENERAL

Sensibilización personal. Este proceso inicia con una conferencia general dirigido a todo el personal sobre:

“Importancia de desarrollar una cultura ética en el SIUBEN”

Es introductorio al proceso global de involucrar a todo el personal en la gestión ética de una cultura que fundamente los servicios en valores.

- Quiénes somos, qué hacemos (tecné) y como variables importantes por qué lo hacemos y cómo lo haremos (ethos y mores).



Sistema Único de Beneficiarios

- Dirigido a todo el personal
 - Auspiciada por la Comisión de Ética Pública (CEP)

b. Seminario. Conferencia: La ética de la gestión de los datos. (áreas sustantivas). Comentada por bioeticista internacional

El mundo moderno y sus instituciones se mueven en el espacio de la era digital y los artificios de la inteligencia artificial con su instrumental de algoritmos y resultados que parten de la captura inconmensurable de los datos recogidos. El SIUBEN no escapa a esa realidad, más bien se enorgullece de participar de esta modernidad en la ampliación de sus servicios y en su remozado marco conceptual recogido en el SIUBEN+.

A la par que se actualiza y rinde mejores beneficios a sus usuarios asume nuevos retos que van acompañando estos procesos en lo relativo al manejo administrativo de los datos por las implicaciones que conlleva gestionarlos de una manera ética desde una estructura de valores que implique a todo el personal y de manera especial a los que trabajan directamente con los mismos.

Hemos consignado cuatro grandes valores en el plan estratégico institucional: Justicia, respeto, responsabilidad y confidencialidad más otros que los complementan de manera instrumental para dar garantías y confianza a los usuarios de nuestros servicios.

Esta dinámica presentada explica porque la ética es un componente esencial y responde al por que la institución asume la ética como eje transversal y omnipresente

“La ética en el tratamiento de los datos tiene que ver con la forma en la que obtenemos, almacenamos, administramos, usamos y disponemos de los datos de manera que estén alineados con estos principios. Gestionar los datos de manera ética es necesario para el éxito a largo plazo de cualquier organización, en última instancia, para los profesionales de la gestión de datos y las organizaciones para las que trabajan, la ética de datos es una cuestión de responsabilidad social.” Alonso.Oscar .

<https://www.computerworld.es/tendencias/la-transparencia-y-etica-en-el-uso-de-la-informacion-otorgan-confianza-y-valor-anadido-a-los-ciudadanos>

Este tipo de razonamiento justifica la propuesta de operativización ética del SIUBEN+, como veremos en el cuadro final ofrecido donde se fundamenta la acción y se previene la incorrección del acto que pueda lesionar la privacidad y/o la dignidad de los

Sistema Único de Beneficiarios

compromisarios. La ética adquiere un recuadro especial que requiere situarse en los procesos de tratamiento de los datos de una manera exclusiva, es una ética aplicada.

Se apoya en estrategias especiales no solo para garantizar privacidad sino la calidad del manejo de manera que la toma de decisiones derivadas sean lo más moral posible y lo menos dañina probable, asumidos desde la ética de la responsabilidad.

Plantea W. Edward Deming que “la ética significa hacerlo bien cuando nadie está mirando” gestionará una cultura de respeto a la dignidad de las personas aun cuando no seamos observados. Ello plantea crear mecanismos para lograrlo y sumar voluntades para volverlo cultura ética institucional.

- c. Programa dirigido al personal en general sobre importancia de la ética. En interés de sensibilizar sobre el tema y el objetivo de gestionar una cultura ética.
- **ACTIVIDAD 2. Desarrollo del componente de gestión ética de la data en las áreas sustantivas (ad-extra)**

El control de estos alcances se propone lograr con:

- **Formación Comité de Ética de Gestión de los datos**
- El diseño e instauración de un programa de formación en gestión ética de los datos (EGD), correspondiente al componente denominado Ad-extra en el esquema operativo.

El primer componente ético tiene que ser el manejo de la técnica, el diseño y su aplicación. Una recolección ética no solo la define la forma digna y respetuosa de recabarlos sino el análisis técnico de que no implique exclusiones, discriminaciones, preferencias y privilegios, o sea que exige un manejo técnico, social y moral previamente definido y constantemente manejado por los encargados pero que a la vez tengan la suficiente transparencia para que los usuarios sepan que van a hacer con sus datos, antes de darlos o que están haciendo con ellos si ya los han aportado y sobre todo en que se benefician.

Es un tipo de consentimiento informado de carácter social, no una imposición porque van a ser beneficiados, sino que los sujetos decidan su participación después de una valoración de un índice riesgo-beneficio.

Sistema Único de Beneficiarios

- El diseño e instauración de un programa de formación en gestión ética de los datos (EGD), correspondiente al componente denominado Ad-extra en el esquema operativo
 - Además, deberán tener entre sus tareas la construcción de un reglamento ética que instruya sobre el uso
 - adecuado de la tecnología y la gestión de la data orientados ambos a la búsqueda del bien común
 - Ejercicios de aplicación de los valores en la gestión de la data
 - Dirigido a las áreas sustantivas
- **ACTIVIDAD 3. Asesorar el manejo y desarrollo del plan de acción de la Comisión de Ética Pública en el área administrativa.(ad-intra)**

La CEP desarrolla su accionar acorde a las directrices aprobadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) fundamentados en un plan de acción bajo cronograma trimestral y enmarcado en un código de comportamiento ético desarrollado por el Gabinete de Coordinación de Política Social.

Dentro del proyecto de generación de una cultura ética, nos corresponde:

CEP (RAI.RRHH):	AREAS SUSTANTIVAS
PLAN ACCION	PLAN ACCION
CODIGO	ACTIVIDADES
VALORES INSTITUCIONALES	VALORES INSTITUCIONALES

- Asesorar el desarrollo de sus estrategias en el ámbito de la ética aplicada a la administración
- Colaborar en que este componente este bajo un común conocimiento de la planificación general de esta propuesta, como proponemos más adelante.
- Vincular en este desarrollo los componentes fundamentales que están representado por la OAI (Oficina de acceso a la información), RAI (Responsable de acceso a la información) RRHH (Unidad de recursos humanos).

- **ACTIVIDAD 4. Puntos de encuentro (Puenteo moral)**

El desarrollo de ambos componentes se hará en base al cumplimiento de su plan operativo de la visión ética correspondiente, con la intención global de hacer de todo el espacio SIUBEN un escenario ético (cultura ética). Para ello sostendrán:



Sistema Único de Beneficiarios

- Dos encuentros al año (encuentros semestrales) donde se expongan los planes y avances alcanzados, así como la planificación del periodo subsiguiente.
 - Generar formas de coordinación general de los bloques antes planteados.
-
- **Formar mini comité operativo:** Unidad de ética
 - Coordinador/a ética. RAI. CEP.CEGD
 - El director nombra los miembros de los comités y autoriza el Plan mediante Resolución. El asesor presenta cronograma operativo

Y